



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3170/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(E.E. N° 2021-17-1-0006298, Ent. N° 4647/2021)

VISTO: el Oficio N° 726/2021 de fecha 03.12.2021 remitido por la Intendencia de Tacuarembó, relacionado con la Licitación Pública N° 05/2021, convocada para la "adquisición de cilindros: hasta 3 compactadores vibratorios autopropulsados de rodillo liso y 1 compactador vibratorio autopropulsado de rodillo Pata de Cabra";

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 0991 de fecha 23.08.2021, el Intendente de Tacuarembó autorizó el citado llamado y aprobó el Pliego de Condiciones;

2) que se efectuaron las publicaciones en la página web de ARCE con fecha 09.09.2021, en el diario Batoví de fecha 17.09.2021, Diario Oficial de fecha 16.09.2021, El Observador de fecha 15.09.2021 y revista Contacto de fecha 11.09.2021.

3) que con fecha 08.10.2021, se procedió a efectuar la apertura del llamado, surgiendo del acta respectiva que se presentaron 9 empresas:

- PALADIUM S.A (ATENKO)
- GUDITEX SA
- CORPORACIÓN DE MAQUINARIA SA
- PERTILCO SA
- H. PETERSEN SA
- TORNOMETAL SA



TRIBUNAL DE CUENTAS

- JOSE MARIA DURAN SA
- PERGOL MAQUINARIA SA
- HEAVY SERVICE URUGUAY SA

4) que se adjuntan, cuadro comparativo de ofertas e informe del Director General de Obras de fecha 22.11.2021, por el cual expresó que surge que la empresa Guditex SA (XCMG Origen Brasil); es la que obtiene mejor puntuación, por lo tanto recomiendan al ejecutivo departamental la adjudicación a la referida empresa;

5) que luce, informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 26.11.2021, por el cual recomendó la adjudicación del objeto del llamado, por ser la propuesta más conveniente, a la empresa GUDITEX SA.;

6) que por Resolución N° 1952/2021 de fecha 2.12.2021, el Intendente de Tacuarembó dispuso adjudicar la convocatoria -ad-referéndum de la intervención de este Tribunal- a la firma GUDITEX SA., de acuerdo con el siguiente detalle: 3 Rodillos Compactadores Vibratorios XCMG Modelo XS 123BR, precio unitario U\$S 75.000, precio total CIF U\$S225.000; 1 Rodillo Compactador Vibratorio XCMG Modelo XS123PDBR precio unitario CIF U\$S 78.000. PRECIO TOTAL CIF U\$S303.000 más servicio de mantenimiento preventivo, por la sum de U\$S 44.008,24, TOTAL U\$S 347.008,24

7) que no se adjunta información contable;

CONSIDERANDO: 1) que se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

2) que no se adjuntó el informe contable correspondiente, no dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 literal D) de la Ordenanza de este Tribunal N° 27, de fecha 22/05/958;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA.

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de su imputación con disponibilidad presupuestal;
- 2) Comunicar al Contador Delegado; y
- 3) Devolver las actuaciones.

aa

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

Cra. Lic. Olga Santinej
Secretaria General